

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17965** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 731/2015, por auto de siete de abril de dos mil dieciseis se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TALLERES UROSA, S.L., con CIF n.º B-80121759 con domicilio en la calle de Juana Urosa, 3, 28025 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de TALLERES UROSA, S.L. dirección: Paseo de la Castellana, 177, 10.º D-1, 28046 Madrid, A/A: D. SANTIAGO MANUEL OLIVEROS LAPUERTA, Tel.: 91 579 59 85/Fax.: 91 579 55 94.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: [oliveros@visolauditores.es](mailto:oliveros@visolauditores.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 14 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019065-1